

3398

**DECRETO N°** 

/2012

ARICA.

3 0 MAY 2012

ALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nro.2309, de fecha 12 de Abril del 2012, que viene en contratar a honorarios a don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, por concepto de presentación artística en el marco del Programa "Noches de Boulevard Abril".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don José Salazar Sepulveda, suscrito con fecha 26 de Abril del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Abril del 2012, entre la l. Municipalidad de Arica y don JOSE SALAZAR SEPULVEDA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

BENEDICTO COLINA AGRIANO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CGG/BCA/ngg.-

SECRETARIA MUNICIPAL

Sofomayor N° 415 / Fono: 206203 - 206270

## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

MU	NICIP	ALID	AD D	EARICA
SE	CRET	ARIA	MUN	ICIPAL
echa2	6	MAY	20	17
ecna		1.1/.11	20	1 4
1º:			C.	Accessory.
lora.	1	20	63	
lora:		20	23	)

## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE SALAZAR SEPULVEDA

En Arica, a 26 de Abril de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, chileno, Sociólogo, R.U.T. Nº 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica y don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, chileno, R.U.T. Nº 13.636.997-0, con domicilio en Población Raúl Silva Henríquez, Pasaje Santa Bárbara Nº 4156, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 2309 y al Memorandum Nº 548, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 12 y 26 de Abril de 2012, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, por concepto de presentación artística, a realizarse el dia 26 de Abril en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Abril".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios Nºs. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de

Arica.

LEO JOSE ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

JOSE SALAZAR SEPULVEDA R.U.T. Nº 13.636.997-0

OJAV/CCG/CPY/rfch.

Gave his